

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 143

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 26 de enero del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 142. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones 6.- Informe de Solicitudes de Gestión o de Información Gubernamental. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:**[Hace sonar la campana].

Buenos días diputadas y diputados.

Buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con diez minutos del día 26 de enero del año 2026, damos inicio a la primera ses... a la Primera Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia de quorum solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con gusto, Presidente.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** Presente.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Aquí, Diputado.

Presente.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Dip... Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Presente.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** El de la voz, Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Presente, Diputado.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo**

Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado... Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, justificó.

La Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Y el Diputado José Luis Villalobos García, como siempre, justificó.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 6 diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia de quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Presentes en el Recinto las y los diputados: Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

De forma virtual el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las Diputadas Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN); así como del Diputado José Luis Villalobos García (PRI).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero del año 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de Solicitudes de Gestión o de Información Gubernamental.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

VII. Clausura de la Sesión.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día y nos informe el resultado, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que el orden del día ha sido aprobado por las diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero del año en curso, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión anterior, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que se obtuvo unanimidad en cuanto al acta de la sesión anterior.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA 142

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del edificio del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 23 de enero de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con dos minutos del día 23 de enero del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en la Sala Morelos del edificio del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 7 diputadas y diputados de los 9 que

conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

De forma presencial las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

De forma virtual: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y del Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

Se encuentran también presentes las legisladoras Jael Argüelles Díaz (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA); así mismo, se incorpora durante el transcurso de la sesión la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

A) Preguntas que formula el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, a los titulares de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría General de Gobierno.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de enero del año 2026, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra al diputado:

- 1.- Pedro Torres Estrada (MORENA), para presentar un documento mediante el cual formula preguntas a los titulares de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría General de Gobierno, en relación al "Crematorio Plenitud".

El Presidente recibe los documentos presentados e indica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la prevención, la legalidad y la convivencia pacífica.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de instaurar el delito de violación a la intimidad personal.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las diputadas:

1.- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las autoridades estatales competentes a fortalecer la implementación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, así como a los ayuntamientos de la entidad a revisar, profundizar la armonización y fortalecer su marco de actuación en materia de movilidad y seguridad vial, a fin de garantizar su cumplimiento efectivo.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera

(PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 votos no registrados de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y del Diputado José Luis Villalobos García (PRI), quienes justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con la intención de dar continuidad y resolución al trámite administrativo de los vehículos que iniciaron su proceso de importación definitiva al amparo del Decreto de Regularización Vehicular, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que a la fecha se encuentra pendiente de conclusión.

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien presenta un voto razonado. Comenta que la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo ya se ha pronunciado respecto al tema y expresa que hay alternativas para quienes no concluyeron su trámite.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

4 votos a favor emitidos por las y los diputados: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

3 abstenciones, expresados por las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 votos no registrados de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y el Diputado José Luis Villalobos García (PRI),

quienes justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su asunto como concluido.

3.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Municipal, el C. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para que instruya a diversas dependencias del Gobierno Municipal de Chihuahua a fin de resolver las problemáticas en distintas materias relacionadas a servicios públicos de la Colonia 2 de Octubre.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtienen la siguiente votación:

1 (uno) voto a favor emitido por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

3 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI)

1 abstención expresada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

4 votos no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su asunto como concluido.

4.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Transporte, para ampliar la cobertura de Transporte Público en la Zona Poniente de Ciudad Juárez, así como la reanudar las Sesiones del Consejo Consultivo de Transporte.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter

de punto de acuerdo presentada e informa que se obtienen la siguiente votación:

1 (uno) voto a favor emitido por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

4 votos no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su asunto como concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día lunes 26 de enero del año 2026, a las once horas, en la Sala Morelos del Edificio Legislativo.

Siendo las doce horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada y recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

26 de enero de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. DG/DJ/SJ/2026/065, que envía la Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0267/2025 I P.O., por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Juárez; y a las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología Estatales, para que realicen acciones que permitan ampliar las campañas de esterilización, así como implementar acciones de monitoreo en colaboración con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil; y a los tres niveles de gobierno, para que se lleven a cabo acciones de combate al comercio ilegal de animales de compañía, celebrando convenios de colaboración interinstitucionales e intersectoriales que faciliten la vacunación, promoción de adopción y fomento de la tenencia responsable.

Informándonos de las acciones propias y coordinadas, que se han implementado sobre el total de los animales vacunados y esterilizados en el año 2025, en Ciudad Juárez, así como el establecimiento de la instancia facultada en el seguimiento de las acciones de adopción animal, según se precisa en el documento que anexa.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 580/2025 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de enero de 2026, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0282/2025 I D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que destine una cantidad económica del Decreto de Fortalecimiento Financiero para el Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Desarrollo Rural, con motivo de las presentes crisis de agua y gusano barrenador.

2. Oficio No. 581/2026 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de enero de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0283/2026 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a diversas autoridades estatales y municipales, a realizar acciones para prevenir, detener y reparar afectaciones ambientales y al derecho a la salud, en la colonia Valles de Chihuahua y zonas aledañas; así como a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de este H. Congreso del Estado, a llevar a cabo la reunión programada en el Relleno Sanitario, el pasado 27 de noviembre de 2025, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

3. Oficio No. 582/2026 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de enero de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0284/2026 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la que pretendían exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación, para que suspendan la aplicación obligatoria de la CURP con datos biométricos como documento nacional de identificación o cualquier sistema de identidad biométrica, por constituir una medida que resulta violatoria a los derechos de privacidad, protección de datos personales, seguridad y derechos humanos de los mexicanos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto].

[TURNOS A COMISIONES.

26 de enero de 2026

1. Documento que presenta el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), mediante el cual formula preguntas a los titulares de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría General de Gobierno, en relación con el "Crematorio Plenitud".

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de reconocer la seguridad pública como un derecho humano, colocando a las personas en el centro de la acción institucional y fortaleciendo un modelo de seguridad orientado a la prevención, la legalidad y la convivencia pacífica.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar el artículo 180 Quáter al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de instaurar el delito de violación a la intimidad personal.

Se turna a la Comisión de Feminicidios.].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la misa.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la

mano.

[Las y los legisladores manifiestan haber tenido conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que se obtuvo unanimidad, todos están en conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente, por favor.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

26 de enero de 2026

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/040/2026 I D.P., que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en la que solicita a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, su valiosa intervención para nombrar a la Escuela Secundaria Estatal 3061 como "Prof. Raymundo Escalante Vale", a manera de homenaje póstumo y con el fin de reconocer su trayectoria, dedicación y aportación en el ámbito educativo.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de enero de 2026).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua].

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Buenos días, compañeros... compañeras y compañeros diputados.

Hoy presento una iniciativa que nace de una visión de progreso, de desarrollo ordenado y de modernización administrativa para nuestro Estado.

Miles de familias en Chihuahua habitan en viviendas que han construido con esfuerzo, pero que no cuentan aún con certeza jurídica sobre su patrimonio, esa realidad limita su libertad, su posibilidad de heredar, de acceder a créditos y de mejorar su calidad de vida.

Al mismo tiempo, nuestro Estado es un territorio dinámico y competitivo, con un sector inmobiliario que impulsa inversión, empleo y crecimiento y que también enfrenta procesos larg... largos, trámites fragmentados y falta de homologación entre municipios. Por eso, esta es una propuesta incluyente, responsable y democrática que busca generar soluciones para todas y para todos.

Planteamos crear un programa municipal de regularización inmobiliaria que permita a los 67 municipios contar con reglas claras, procedimientos simples, digitales y eficientes para regularizar viviendas, predios y desarrollos que sean viables. Un programa que empodere a las familias al darle seguridad sobre su patrimonio y que al mismo tiempo fortalezca al sector desarrollador al ofrecer certeza jurídica, condiciones claras y un entorno más competitivo.

Se trata de avanzar hacia ciudades más avanzadas, más ordenadas, más resilientes y con crecimiento sostenible. Regularizar es ordenar; ordenar es dar certeza y dar certeza es construir un Chihuahua con más igualdad, más oportunidades y más futuro.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA

de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 66, fracción IV, 167, fracción I, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo todos ordenamiento del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a presentar una Iniciativa con Carácter de Decreto, a fin de crear el Programa de Regularización Inmobiliario para el Estado de Chihuahua. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una vivienda adecuada, a la seguridad jurídica sobre el patrimonio y al desarrollo urbano ordenado constituye uno de los pilares fundamentales del Estado social y democrático de Derecho. Dichos principios encuentran sustento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como en el artículo 25 constitucional, que establece la rectoría del Estado para conducir el desarrollo nacional de manera integral y sustentable, garantizando que éste fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático. En el ámbito internacional, estos derechos se encuentran reconocidos en diversos instrumentos suscritos por el Estado mexicano, particularmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que obliga a los Estados parte a adoptar medidas apropiadas para asegurar la realización progresiva del derecho a la vivienda. En concordancia con dicho marco constitucional e internacional, el Estado mexicano ha reconocido que la vivienda, la certeza jurídica sobre la propiedad y la planeación territorial no constituyen únicamente bienes económicos, sino condiciones esenciales para el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales. No obstante, la materialización efectiva de estos derechos enfrenta desafíos estructurales profundos, especialmente en entidades federativas con una dinámica territorial, económica y demográfica tan compleja como el Estado de Chihuahua.

El Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Constitución Federal y de conformidad con los principios del federalismo, tiene competencia para legislar y diseñar políticas públicas en

materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como por la legislación estatal y municipal aplicable. En este contexto, resulta indispensable analizar las condiciones históricas, sociales y económicas que han configurado el fenómeno de la irregularidad inmobiliaria en nuestra entidad.

Chihuahua es el estado con mayor extensión territorial del país, con una superficie superior a los 247 mil kilómetros cuadrados, lo que representa más del 12% del territorio nacional. Esta característica geográfica ha condicionado históricamente la forma en que se ha desarrollado la ocupación del suelo, el crecimiento urbano y la configuración de la propiedad inmobiliaria. A lo largo del siglo XX y lo que va del siglo XXI, el crecimiento poblacional, los procesos de industrialización, la migración interna y externa, así como el desarrollo de polos económicos regionales, han generado una expansión acelerada de zonas urbanas y periurbanas que, en numerosos casos, no ha sido acompañada de una planeación integral ni de mecanismos accesibles y eficientes de regularización inmobiliaria.

Desde una perspectiva histórica, la problemática de la irregularidad en la tenencia de la tierra y de los inmuebles en el Estado de Chihuahua tiene raíces profundas. Durante amplios periodos, el crecimiento de las ciudades se produjo de manera fragmentada, impulsado por la instalación de industrias, la creación de fraccionamientos sin una supervisión suficiente y la ocupación progresiva de tierras ejidales, comunales o de origen privado, sin que existiera una ruta clara, homogénea y asequible para su incorporación al régimen de propiedad plena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional y la legislación agraria aplicable.

A ello se suman procesos de urbanización informal derivados de la necesidad de vivienda de amplios sectores de la población, particularmente de personas con ingresos limitados, que encontraron en la autoconstrucción y en la ocupación irregular la única alternativa para acceder a un patrimonio. Esta realidad ha generado un rezago histórico en la regularización de viviendas y predios, lo cual ha producido efectos jurídicos, sociales y económicos que persisten hasta la actualidad.

En el caso de las personas físicas, la falta de regularización

de casas habitación y predios no constituye únicamente una problemática de carácter jurídico, sino una condición estructural que impacta de manera directa en la seguridad patrimonial, en la calidad de vida y en las oportunidades de desarrollo económico y social. La ausencia de títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad limita el acceso a créditos, impide la transmisión ordenada del patrimonio, reduce los incentivos para la inversión en mejoras a la vivienda y, en muchos casos, excluye a las familias del acceso pleno a servicios públicos básicos, en contravención al principio de función social de la propiedad reconocido en el marco jurídico nacional.

En el Estado de Chihuahua, esta problemática se ve agravada por factores como la dispersión territorial, la desigualdad regional y la coexistencia de grandes centros urbanos con comunidades rurales y semiurbanas que carecen de capacidades técnicas y económicas para regularizar sus predios por la vía ordinaria. Para miles de familias, los costos económicos, la complejidad administrativa y la duración de los trámites de escrituración, deslinde, inscripción registral y actualización catastral representan barreras desproporcionadas, lo que ha provocado que generaciones enteras habiten inmuebles sin certeza jurídica, perpetuando un círculo de informalidad patrimonial contrario a los fines del desarrollo social.

Por otra parte, la problemática de la irregularidad inmobiliaria también afecta de manera significativa al sector de las empresas desarrolladoras. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como por la legislación estatal en la materia, corresponde a las autoridades garantizar un desarrollo urbano ordenado, sustentable y jurídicamente seguro. No obstante, en la práctica, diversas empresas desarrolladoras enfrentan obstáculos derivados de marcos normativos fragmentados, procedimientos administrativos prolongados y criterios dispares entre municipios y dependencias estatales.

El Estado de Chihuahua ha experimentado en las últimas décadas un crecimiento sostenido en la demanda de vivienda, impulsado por su vocación industrial, la atracción de inversión nacional y extranjera, así como por la reconfiguración de las cadenas productivas. Este contexto ha incrementado la presión sobre el suelo urbano y ha evidenciado la

necesidad de contar con desarrollos habitacionales formales, accesibles y jurídicamente sólidos. Sin embargo, numerosos proyectos inmobiliarios han quedado en situaciones de irregularidad parcial o total, derivadas de procesos incompletos de autorización, recepción municipal, inscripción registral o adecuación catastral, lo que genera incertidumbre jurídica y afecta tanto a las empresas como a las personas adquirentes de vivienda.

Desde una perspectiva económica y fiscal, la falta de regularización inmobiliaria impacta de manera directa en la hacienda pública estatal y municipal. Los inmuebles irregulares suelen quedar fuera de los padrones catastrales actualizados, lo que limita la recaudación del impuesto predial y contraviene los principios de proporcionalidad y equidad tributaria establecidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal. Esta situación reduce la capacidad de los municipios para invertir en infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano, afectando el desarrollo equilibrado de las ciudades.

En este contexto, la implementación de un programa estatal de regularización inmobiliaria se presenta como una herramienta jurídica, social y económica indispensable. Un programa de esta naturaleza, diseñado con un enfoque integral y diferenciado, permitiría atender simultáneamente las necesidades de las personas que no han podido regularizar sus viviendas o predios y las de las empresas desarrolladoras que requieren certeza jurídica para consolidar proyectos habitacionales, todo ello en observancia de los principios de legalidad, seguridad jurídica, desarrollo urbano ordenado y función social de la propiedad.

La experiencia histórica en el ámbito nacional demuestra que los programas de regularización inmobiliaria, cuando son diseñados con criterios de legalidad, transparencia y equidad, generan beneficios sociales y económicos de amplio alcance. La formalización de la propiedad fortalece el patrimonio familiar, dinamiza el mercado inmobiliario, amplía la base fiscal y reduce conflictos sociales derivados de la tenencia de la tierra, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado.

En el contexto actual del Estado de Chihuahua, caracterizado por una creciente demanda de vivienda, una presión constante sobre el territorio y la necesidad de fortalecer la planeación urbana, resulta jurídicamente justificado y

socialmente necesario que el Estado asuma un papel activo en la regularización inmobiliaria. La omisión en esta materia implicaría perpetuar la informalidad, profundizar la desigualdad patrimonial y desaprovechar una herramienta estratégica para el desarrollo económico y social de la entidad.

En consecuencia, la creación de un programa de regularización inmobiliaria para el Estado de Chihuahua se justifica plenamente desde una perspectiva constitucional, legal, histórica, social y económica. Se trata de una política pública orientada a garantizar el derecho a la vivienda, fortalecer la seguridad jurídica, incentivar la inversión, ordenar el crecimiento urbano y consolidar un modelo de desarrollo territorial sostenible, en beneficio de las y los habitantes del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto que pongo a disposición de esta honorable soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO.

PRIMERO. Se adiciona el Capítulo Tercero a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, mediante el cual se establece la obligación de los 67 municipios del Estado de Chihuahua de crear e implementar un Programa de Regularización Inmobiliaria, aplicable a Desarrolladores Inmobiliarios, así como a casas habitación y predios que se encuentren en estado de incertidumbre jurídica, recorriéndose en su orden los artículos subsecuentes ya existentes.

Lo anterior para quedar redactado de la siguiente manera:

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua

CAPÍTULO TERCERO.

DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN INMOBILIARIO.

ARTÍCULO 93. Se crea el Programa Municipal de Regularización Inmobiliaria, como un instrumento de planeación y gestión urbana de observancia obligatoria para los municipios del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es regularizar la situación jurídica, administrativa y urbana de casas habitación, predios y desarrollos inmobiliarios, a fin de otorgar certeza jurídica a sus propietarios o poseedores, así

como fomentar un desarrollo urbano ordenado y sostenible.

ARTÍCULO 94. Los 67 municipios del Estado de Chihuahua deberán diseñar, aprobar e implementar un Programa Municipal de Regularización Inmobiliaria, el cual deberá integrarse a sus instrumentos de planeación urbana y actualizarse periódicamente conforme a las necesidades del territorio municipal.

ARTÍCULO 95. El Programa Municipal de Regularización Inmobiliaria será aplicable a:

- I. Casas habitación de uso unifamiliar o plurifamiliar que presenten irregularidades en su situación jurídica o administrativa;
- II. Predios urbanos o urbanizables que carezcan de certeza jurídica o que se encuentren en estado de posesión irregular;
- III. Fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios promovidos por personas físicas o morales que presenten incumplimientos parciales en materia de desarrollo urbano; y
- IV. Aquellos inmuebles o desarrollos que, sin contravenir disposiciones de orden público, protección civil o medio ambiente, sean susceptibles de regularización conforme a esta Ley.

ARTÍCULO 96. El Programa Municipal de Regularización Inmobiliaria se regirá por los siguientes principios:

- I. Legalidad;
- II. Certeza jurídica;
- III. Desarrollo urbano ordenado;
- IV. Función social de la propiedad;
- V. Sustentabilidad;
- VI. Simplificación administrativa; y
- VII. Accesibilidad económica para la población.

ARTÍCULO 97. Los municipios deberán establecer mecanismos específicos para la regularización de casas habitación y predios, que podrán incluir:

- I. Procedimientos simplificados para la acreditación de la

posesión o propiedad; II. Facilidades administrativas y, en su caso, fiscales;

III. Regularización de usos de suelo compatibles;

IV. Integración a la traza urbana y a los servicios públicos, conforme a la normatividad aplicable; y

V. Coordinación con instancias estatales y federales competentes.

ARTÍCULO 98. El Programa deberá contemplar procedimientos de regularización aplicables a personas físicas o morales dedicadas al desarrollo inmobiliario, cuando:

I. Existan incumplimientos administrativos subsanables;

II. Se requiere la actualización de autorizaciones, licencias o permisos;

III. Se presenten inconsistencias en la entrega de obras de urbanización; o

IV. Será necesario adecuar el desarrollo a la normatividad vigente.

En ningún caso la regularización podrá eximir el cumplimiento de obligaciones en materia ambiental, de protección civil o de seguridad estructural.

ARTÍCULO 99. La autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano será la responsable de:

I. Administrar y ejecutar el Programa Municipal de Regularización Inmobiliaria;

II. Emitir lineamientos, criterios técnicos y administrativos; III. Resolver las solicitudes de regularización; y

IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Capítulo.

ARTÍCULO 100. Los municipios deberán establecer en su Programa:

I. Los plazos para la recepción y resolución de solicitudes;

II. Los requisitos mínimos que deberán cumplir los solicitantes; y

III. Los criterios técnicos y jurídicos para determinar la procedencia de la regularización.

ARTÍCULO 101. La regularización otorgada conforme a este Capítulo tendrá como efectos:

I. El reconocimiento administrativo del inmueble o desarrollo;

II. La posibilidad de acceder a servicios públicos municipales;

III. La incorporación al padrón catastral; y

IV. La generación de condiciones para la formalización de la propiedad conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 102. No serán objeto de regularización aquellos inmuebles o desarrollos que:

I. Se encuentren en zonas de riesgo no mitigable;

II. Afecten áreas naturales protegidas;

III. Invadan derechos de terceros; o IV. Contravengan disposiciones de orden público.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los veintiséis días del mes de enero].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe la iniciativa y le otorgará el trámite que corresponda.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el tres de febrero del año 2026, a las 11 horas en la sala Morelos del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del

día 26 de enero del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.